ANEXO 6 PROCESO DE CONTRATO DOCENTE – 2023

Formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento para la etapa de contratación directa, por evaluación de expedientes y por situaciones diferenciadas; y orden de prelación para adjudicar en los siguientes niveles educativos, áreas curriculares y campos de conocimiento

GOBIERA REGIONAL DE ADJIENTAC DISCOLO PROPREDIDADE DE LA COMPANSIONAL DE ADJIENTACIÓN DE LA COMPANSIONAL DE ADJIENTACIÓN DE ADJIENTACIÓN DE ADJIENTACIÓN DE PERSONAL (e)

EBR Primaria	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con título profesional técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, con experiencia docente mínima de 2 años lectivos en la especialidad de computación e informática (para EBR Secundaria).
y Secundaria	Cuarto	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
Aula de Innovación Pedagógica	Quinto	Título de Profesor o Licenciado en otra especialidad con capacitación (mínimo de 100 horas lectivas) o diplomado (mínimo de 100 horas lectivas) en computación e informática o en Tecnologías de la información y la Comunicación aplicadas a la Educación con experiencia docente mínima de (2) años lectivos.
(AIP)	Sexto	Título de profesor o Licenciado en Educación en cualquier nivel o especialidad, con capacitación en Computación e Informática (mínimo 100 horas).
11.	Séptimo	Grado de Bachiller en Educación con capacitación (mínimo de 100 horas durante los últimos 5 años) en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicados a la Educación o capacitación en computación e informática o similares.
e un '	Octavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Computación e Informática.
	Noveno	Título Universitario en Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.
	Decimo	Bachiller en Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines
	Onceavo	Egresado de Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.
	Doceavo	Título Profesional Técnico en Computación e informática o afines.
	Treceavo	Backiller en Educación en cualquier pivel o especialidad, con capacitación en Computación e Informática (mínimo 100 horas).
	Catorceavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación en Informática
	Quinceavo	Estudiante de Universidad o Instituto Pedagógico del VIII ciclo en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática.
EBR Secundaria	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o Lengua y Literatura y Comunicación, o Comunicación y Lenguaje, o Comunicación y Literatura, o Comunicación, Lingüística y Literatura, o Especialidad de Lengua y Literatura Quechua y Castellana, o Inglés y Castellano, o Inglés y Lengua Española, o Lengua — Comunicación e Idioma Inglés, o Lengua Castellana e Inglés, o Lengua Española — Literatura, o Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación, o Lengua Española-Inglés, o Lengua Española-Literatura, o Lengua, Literatura e Idioma Inglés, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Lenguaje y Literatura, o Lenguas, Literatura y Comunicación, o Letras y Humanidades, o Lingüística e Inglés, o Lingüística y Literatura, o. Inglés — Lengua, o Literatura — Arte, o Teoría del Texto, epistemología y didáctica de la producción textual, o Similares.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
Área Curricular	Tercero	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las señaladas en el primer orden de prelación
Comunicación	Cuarto	Título Profesional en Educación en cualquier modalidad, especialidad y nivel.
	Quinto	Título Profesional Universitario en Lingüística o Literatura o Comunicación y Lenguaje o Comunicación y Literatura o Lengua y Literatura Quechua y Castellana o Inglés y Castellano o Inglés y Castellano o Inglés y Lengua Española o Lengua Castellana e Inglés o Lengua Española y Literatura o Lengua Española e Inglés o Lengua, Literatura e Idioma Inglés o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía o Letras y Humanidades o Lingüística e Inglés o Lingüística y Literatura o Teoría del Texto, Epistemología y Didáctica de la producción textual.



	Séptimo	Estudios concluidos en Matemática, Física o Estadística
	Octavo	Título Profesional Universitario en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Noveno	Título Profesional Universitario en Arquitectura.
	Decimo	Grado de Bachiller en Arquitectura.
	Onceavo	Grado de Bachiller en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Doceavo	Estudiantes de educación en alguna especialidad por prelación excluyente señalada en el primer orden de prelación a partir del VIII ciclo, con estudios en curso o que no tengan más de (2) años de haber sido interrumpido.
	Treceavo	Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración y Economía.
EBR	Catorceavo	Bachiller en Contabilidad, Administración y Economía
Secundaria Área Curricular Matemática	Quinceavo	Egresado en Contabilidad, Administración y Economía. Técnicos titulados profesionales en Contabilidad.
	Dieciseisavo	Egresado en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Diecisieteav o	Estudiantes universitarios desde el VII ciclo en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroforestal, Agroforestal, Odel Petróleo
EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Sociales o Ciencias Sociales Historia o Ciencias Sociales Geografía o Filosofía y Ciencias Sociales o Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas o Ciencias Histórica Sociales o Ciencias Histórico Sociales y Religión o Ciencias Históricos Sociales o Ciencias Sociales y Educación Intercultural o Ciencias sociales y promoción socio-cultural o Ciencias sociales y desarrollo rural o Ciencias sociales y turismo o Historia y Ciencias Sociales o Historia y Religión o Historia, Geografía y Historia, Geografía y Economía o Historia, Geografía y Economía o Historia, Geografía y Turismo.
	Segundo	Titulados de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades senaladas en el primer orden de prelación (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria)
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación en educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Cuarto	Farca de de Universidad e Institute Superior Pedagógico en alguna de las especialidades senaladas en el primer orden de prelacion
	Quinto	Título Profesional Universitario en Historia (Historiador) o Geografía (Geógrafo/a) o Economía (Economista) o Filosofía o Antropología o Sociología o Arqueología.
	Sexto	Bachiller en Historia (Historiador) o Geografía (Geógrafa) o Economía (Economista) o Filosofía o Antropología o Sociología o Arqueología.
	Séptimo	Estudiantes de Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Octavo	Título Profesional técnico de turismo o guía de turismo



		10 horas	
	Decimo	Egresado en Educación de Universidades o Institutos Superiores pedagógicos en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).	
EBR Secundaria Área	Onceavo	Estudiantes de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística desde el ciclo VII o 4to año de estudios en: Educación Artística o Educación por el Arte o en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).	
	Doceavo	Título en cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza,	
Curricular de Arte y Cultura	Treceavo	Grado de Bachiller de cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Catorceavo	Egresado de cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines)	
	Quinceavo	Título técnico con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines)	
	Dieciseisavo	Egresado de carrera técnica con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).	
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Religiosa, o Religión, o Ciencias Religiosas, o Similares	
	Segundo	Título en Educación en cualquier nivel o modalidad, y, además, acreditación de estudios en una Escuela Superior de Educación Religiosa – ESER.	
	Tercero	Título de Segunda Especialidad en Educación Religiosa.	
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación	
EBR	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna de las especialidades senaiadas en el primer orden de prefacion	
Secundaria	Sexto	Título Profesional en Teología.	
Área	Séptimo	Bachiller en Teología.	
Curricular de	Octavo	Estudiantes en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación	
Educación	Noveno	Estudiantes en Educación: cualquier nivel o modalidad.	
Religiosa	Decimo	Estudiantes de Teología.	
	Onceavo	Estudiantes de Educación: cualquier nivel o modalidad.	
	En todos los casos además deberán contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC de su jurisdicción.		
EBR Secundaria Área	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o Biología, Física y Química, o Biología, Química y Tecnología de Alimentos, o Ciencias Naturales y Ecología, o Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química, o Biología y Química o Ciencias Biológicas y Química, o Desarrollo Ambiental, o Biología o Física o Química, o Física y Matemática, o Biología Ciencias naturales, o Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental, o Ciencias Naturales y Medio Ambiente, o Ciencias Naturales: Física, Química y Biología, o Química — Ciencias Naturales, o Química — Matemática, o Similares De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción	
Curricular de Ciencia y	Segundo	Título de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria)	
Tecnología	Tercero	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación	



EBR Secundaria Área Curricular de	Quinto	Título de Segunda Especialidad Profesional en educación con mención en alguna especialidad por orden de prelación señalada en el tercer orden de prelación
	Sexto	Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además el Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula
Educación para el	Séptimo	Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además un mínimo de 960 horas de formación en la especialidad técnica a la que postula.
Trabajo	Octavo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria de cualquier especialidad técnica.
	Noveno	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
	Decimo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
	Onceavo	Título Profesional Universitario afín a la especialidad técnica a la que postula.
	Doceavo	Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico afín a la especialidad técnica a la que postula.
	Treceavo	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 2 años en la especialidad técnica a la que postula.
	Catorceavo	Título profesional de cualquier especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 2 años en la especialidad técnica a la que postula
	Quinceavo	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con estudios en la especialidad técnica a la que postula.
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, o Español – Inglés o Similares Y certificado internacional o nacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, o Español - Inglés o Similares Vertificado internacional o pacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada.
EBR Secundaria Área Curricular de Inglés	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en ingles como lengua extranjera, o Idiornas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, o Español - Inglés o Similares (*) Se entiende por similares a la mención explícita en inglés, la que podría estar acompañada con otra especialidad y el orden de estas no es relevante, por ejemplo: inglés-español, español-inglés. Para las menciones Lengua extranjera se debe acreditar el inglés como parte de la formación académica, sustentado con un certificado internacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada, certificado o constancia de estudios de nivel de inglés intermedio o avanzado emitido por un centro de idiomas certificado, o de manera excepcional haber obtenido el resultado de A2, B1, B2, C1 y C2 en la Evaluación IEC de Nivel de Inglés de los años 2018 o 2019.
	Cuarto	Titulados de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación, con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.



Dieciochoav o	Grado de bachiller en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018
Diecinuevea vo	Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de maner excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínim de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado
Veinteavo	Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.
Veintiunavo	Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.
Veintidosavo	Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o r de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.

Nota: El Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER) comprende seis niveles para todos los idiomas divididos en tres bloques (nivel básico o A, independiente o B y competente o C), que se dividen a su vez en dos subniveles, 1 y 2

Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica	
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial.	
	Segundo	Título de profesor o licenciado en Educación Primaria con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos.	
Ciclo Inicial e Intermedio	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria con experiencia docente de al menos dos (2) años lectivos en EBA, y, además, contar con: Especialización en EBA (*), realizado en institución formadora; o Capacitación en EBA del ciclo inicial/intermedio brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.	
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en Educación Primaria con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.	
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación Primaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.	
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Primaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.	
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades.	
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de comunicación).	



		(*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
		() where the second se
EBA Avanzado	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
Área curricular de Matemática	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación en la especialidad de: Historia, o Geografía, o Economía, o Ciencias sociales, o Filosofía, o Psicología, o Educación Cívica, o Persona, Familia y Relaciones Humanas, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Desarrollo Personal y Ciudadano).
EBA Avanzado Área curricular	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA, y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora; o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares
de Desarrollo Personal y	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
Ciudadano	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias.
EBA	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Naturales, o Biología, o Física, o Química, o Ciencia, o Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Ciencia, Tecnología y Salud).
Avanzado Área curricular de Ciencia, Tecnología y Salud	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora; o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en Educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
O REAL	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.

PIMAC

	Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, y cursos de capacitación y experiencia en la modalidad. Grado de Bachillor en Educación en inicial o primaria, y experiencia en la modalidad
Tercero	relacionados a la modalidad o dos años de experiencia mínima en la modalidad.
Cuarto	Título universitario en la especialidad de psicología o tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a dos (2) años en la modalidad de Educación Básica Especial. Título universitario en la especialidad de psicología o Tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a un (1) año en la modalidad de EBE.
Quinto	Título profesional en tecnólogo medico con mención en terapia física y rehabilitación o terapia física
	Cuarto

PARA ETP

	Primero	Título de Profesor o Licenciado en educación en la especialidad a la que postula.
Profesor	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en educación de cualquier modalidad, nivel o especialidad, y que además cuente con: I. Título Universitario no Pedagógico, o II. Título Profesional Técnico, o III. Título de Segunda Especialidad. Los títulos descritos deben ser en la especialidad a la que postula.
	Tercero	Grado de bachiller en educación con título profesional técnico afín a la especialidad a la que postula
	Cuarto	Estudios no concluidos en educación con título profesional técnico afín a la especialidad a la que postula
	Quinto	Título Universitario o Título Profesional Técnico, en la Especialidad a la que postula o afín, que cuenten con experiencia de un (1) año en el sector productivo afín a la especialidad que postula o un (1) año de experiencia de enseñanza en CETPRO.
	Sexto	Título Universitario no Pedagógico que cuente con Certificación Modular en la especialidad requerida y con experiencia en el sector productivo (Certificación Modular de Escuela de Educación Superior Tecnológica, Instituto de Educación Superior O CETPRO).
	Séptimo	Título profesional técnico en la especialidad requerida, que cuenten con experiencia de un (1) año en el sector productivo afín a la especialidad que postula o un (1) año de experiencia de enseñanza en CETPRO.
	Octavo	Persona con certificación vigente de competencias laborales en un perfil ocupacional obtenido en un Centro de Certificación autorizado por el Ministe

